

# CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

### RESOLUCIONES

Versión: 03

Fecha: JULIO DE 2017

Código: GADM-FT-

Serie:

Página 1 de 5

## **RESOLUCION No. 238**

(Diciembre 30 DE 2023)

# POR LA CUAL SE CONSTITUYEN UN PASIVO EXIGIBLE CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La mesa directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga en uso de atribuciones legales y,

#### CONSIDERANDO:

- a. Que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá a 31 de diciembre de cada año los pasivos exigibles con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega de bieneş, obras y servicios.
- b. Que mediante Decreto 0047 del 01 de diciembre de 2022, "Por medio del cual se liquida el presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga se fijó el presupuesto para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.
- c. Que el artículo 89 del decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto, dispuso "igualmente, y cada órgano constituirá a 31 de diciembre de cada año cuentas con obligaciones correspondientes..."
- d. Que en la vigencia 2022 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Secretaria General en lo relacionado con la Transcripción de actas de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias que realice el honorable Concejo de Municipal de Bucaramanga, a nombre de NICOL TATIANA CAICEDO ROA Identificada con C.C. No 1.234.341.314 de Floridablanca quedando un saldo por ejecutar a favor del Contratista, conforme al balance financiero del contrato, de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).
- e. Que a 31 de diciembre de 2023. El Concejo de Bucaramanga, quedo pendiente el pago de los bienes y servicios, de los cuales se hace necesario constituir los pasivos exigibles conforme a las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para garantizar su

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co



# CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RESOLUCIONES

Versión: 03

Fecha: JULIO DE 2017

Código: GADM-FT-11

Serie:

Página 1 de 5

respectivo pago.

## RESUELV E:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir los pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2023 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, correspondientes a las siguientes obligaciones adquiridas por el Concejo Municipal de Bucaramanga durante la vigencia 2023 así:

	XIGIBLES A CORTE 31 DE DICIEMB	NE DE 2023	
CONCEPTO	NIT	BENEFICIARIO	VALOR
BIENES Y SERVICIOS	1.234.341.214	NICOL TATIANA CAICEDO ROA	5.000.000.00
TOTAL	EXIGIBLE A DICIEMBRE 31 DE 2023		5.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los 30 días del mes de Diciembre de 2023.

El Presidente,

JAVIER AYALA MORENO

Secretario General

WILMAR ALFONSO RALACIO VERANO

Tesorero General

PLUTARCO ARIZA RUIZ